



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1o. DE MAYO DE 1996	5598
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 10016

DECRETO No. 0105

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABEB:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 8 de septiembre de 1993, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Local, solicitó a este H. Congreso, la autorización para que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; enajenara a título oneroso, un lote de terreno perteneciente al fundo legal, constante de una superficie de 58.80 metros cuadrados en favor de la C. VIOLETA RUIZ LANESTOSA; misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de la LIV Legislatura, sin que esta haya dictaminado al respecto.

SEGUNDO.- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1989-1991, se encuentra asentada la número 45, de fecha 25 de septiembre de 1991, en la que se aprobó la enajenación a título oneroso de un lote de terreno perteneciente al fundo legal en favor de la C. VIOLETA RUIZ LANESTOSA, localizado en anillo periférico y calle sin nombre de la Colonia San Joaquín de esta Ciudad, constante de una superficie de 58.80 metros cuadrados; con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 12.00 metros con calle sin nombre.

Al este: 10.00 metros con lote número 71.

Al oeste: 13.00 metros con anillo periférico.

TERCERO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; certificó, que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna en el Municipio de Centro, Tabasco; el predio mencionado.

CUARTO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita la C. VIOLETA RUIZ LANESTOSA, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria desde hace más de 10 años y que además, ha dado cumplimiento a lo que establece el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que esta Comisión Permanente al realizar el análisis correspondiente del expediente integrado en relación a dicha solicitud, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio que solicita la C. VIOLETA RUIZ LANESTOSA, en la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.); considerando una afectación que sufrió en el inmueble por ampliación de las calles con las que colinda.

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 0105

ARTICULO UNICO.-Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a enajenar a título oneroso, a favor de la C. VIOLETA RUIZ LANESTOSA, en la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), un lote

te de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en anillo periférico y calle sin nombre de la Colonia San Joaquín de esta Ciudad, constante de una superficie de 58.80 metros cuadrados;

con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 12.00 metros con calle sin nombre.

Al este: 10.00 metros con lote número 71.

Al oeste: 13.00 metros con anillo periférico.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de Febrero del año de

mil novecientos noventa y seis.- Profr. Ramón Gómez Álvarez.- Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10017

DECRETO No. 0106

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y :

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio del Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada la número 52 de fecha 24 de Octubre de 1994 en la que se aprobó la enajenación de un predio perteneciente al fundo legal a favor de la C. SINFOROSA PEREZ DE LA CRUZ, localizado en la calle Abraham Bandala número 204 de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 71.52 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 7.00 metros con la C. LUCIA HERNANDEZ RUIZ
Al sur: 6.50 metros con el C. PEDRO HERNANDEZ PATRICIO
Al este: 10.80 metros con el C. MARCO ANTONIO LOPEZ DE LA CRUZ
Al oeste: 10.55 metros con la calle ABRAHAM BANDALA

SEGUNDO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; certificó, que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna en esta ciudad, el predio mencionado.

TERCERO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita la C. SINFOROSA PEREZ DE LA CRUZ, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria desde hace más de 10 años y que además, ha dado cumplimiento a lo que establece el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que esta Comisión Permanente, al realizar el análisis correspondiente del expediente integrado en relación a

dicha solicitud, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio que solicita la C. SINFOROSA PEREZ DE LA CRUZ, en la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N).

QUINTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que :

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a enajenar a título oneroso a favor de la C. SINFOROSA PEREZ DE LA CRUZ, en la cantidad de \$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N), un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en la calle Abraham Bandala número 204 de la colonia Tamulté de las barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 71.52 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 7.00 metros con la C. LUCIA HERNANDEZ RUIZ
Al sur: 6.50 metros con el C. PEDRO HERNANDEZ PATRICIO
Al este: 10.80 metros con el C. MARCO ANTONIO LOPEZ DE LA CRUZ
Al oeste: 10.55 metros con la calle ABRAHAM BANDALA

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y seis.- C. Profr. Ramón Gómez Álvarez, Diputado Presidente.- C. Dr. Rubén Ascencio Wade, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho -- días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y -- seis.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. J. MANUEL TELLAECNE BOSCH.
SECRETARIO DE GOBIERNO

No. 10019

DECRETO No. 0108

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABER:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 - fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada la número 52, de fecha 24 de octubre de 1994, en la que se aprobó la enajenación de un predio perteneciente al fundo legal a favor de la C. ROSAURA BAUTISTA HERNANDEZ, localizado en la calle principal número 396 interior 2 de la Colonia Carrizal de esta Ciudad, constante de una superficie de 119.90 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 9.50 metros con la SRA. LUCIA BAUTISTA HERNANDEZ.
Al sur: 10.00 metros con Callejón San José.
Al este: 12.30 metros con el Sr. EMILIO OLIVA LEON.
Al oeste: 12.30 metros con el Sr. PABLO OLIVA GONZALEZ.

SEGUNDO.-Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; certificó, que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna en esta Ciudad, el predio mencionado.

TERCERO.-Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita la C. ROSAURA BAUTISTA HERNANDEZ, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fé y en calidad de propietaria desde hace más de 10 años y que además, ha dado cumplimiento a lo que establece el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO.-Que esta Comisión Permanente, al realizar el análisis correspondiente del expediente integrado en relación a dicha solicitud, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio que solicita la C. ROSAURA BAUTISTA HERNANDEZ, en la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.-Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 - fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que:

DECRETO No. 0108

ARTICULO UNICO.-Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a enajenar a título oneroso en favor de la C. ROSAURA BAUTISTA HERNANDEZ, en la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en la calle principal número 396 interior 2 de la Colonia Carrizal de esta Ciudad, constante de una superficie de 119.90 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 9.50 metros con la SRA. LUCIA BAUTISTA HERNANDEZ.
Al sur: 10.00 metros con Callejón San José.
Al este 12.30 metros con el Sr. EMILIO OLIVA LEON.
Al oeste: 12.30 metros con el Sr. PABLO OLIVA GONZALEZ.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno, del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Profr. Ramón Gómez Álvarez.-Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y seis.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. J. MANUEL TELLAECNE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10020

DECRETO No. 0109

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

DECRETO No. 0109

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y :

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada la número 52, de fecha 24 de Octubre de 1994, en la que se aprobó la enajenación de un predio perteneciente al fundo legal a favor de la C. LUCIA BAUTISTA HERNANDEZ, localizado en la calle principal número 396 interior 1 de la Colonia Carrizal de esta Ciudad, constante de un superficie de 102.75 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 9.50 metros con la SRA. ROSAURA BAUTISTA HERNANDEZ.
Al sur: 9.20 metros con el SR. ROMAN BAUTISTA HERNANDEZ.
Al este: 11.00 metros con el SR. PABLO OLIVA GONZALEZ.
Al oeste: 11.00 metros con el SR. EMILIO OLIVA LEON.

SEGUNDO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; certificó, que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna en esta ciudad, el predio mencionado.

TERCERO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita la C. LUCIA BAUTISTA HERNANDEZ, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria desde hace más de 10 años y que además, ha dado cumplimiento a lo que establece el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que esta Comisión Permanente, al realizar el análisis correspondiente del expediente integrado en relación a dicha solicitud, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio que solicita la C. LUCIA BAUTISTA HERNANDEZ, en la cantidad de \$3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N).

QUINTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que :

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a enajenar a título oneroso en favor de la C. LUCIA BAUTISTA HERNANDEZ, en la cantidad de \$3,100.00 (tres mil cien pesos 00/100 M.N), un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en la calle principal número 396 interior 1 de la Colonia Carrizal de esta Ciudad, constante de una superficie de 102.75 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 9.50 metros con la SRA. ROSAURA BAUTISTA HERNANDEZ.
Al sur: 9.20 metros con el SR. ROMAN BAUTISTA HERNANDEZ.
Al este: 11.00 metros con el SR. PABLO OLIVA GONZALEZ.
Al oeste: 11.00 metros con el SR. EMILIO OLIVA LEON.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y seis.- C. Profr. Ramón Gómez Álvarez, Diputado Presidente, C. Dr. Rubén Ascencio Wade, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de Marzo del año de mil novecientos noventa y seis.



LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.



LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10022

DECRETO No. 0111

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y :

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 14 de agosto de 1995, el titular del Poder Ejecutivo Local, envió a este H. Congreso, con fundamento en los artículos 33 fracción I y 51 fracción XII de la Constitución Política del Estado, iniciativa de decreto para que se le autorice enajenar a título gratuito en favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), un predio rústico propiedad del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Que el Gobierno del Estado es propietario de un predio rústico denominado "EL CARMEN", según Escritura Pública 450, de fecha 23 de octubre de 1979, pasada ante la fe del Notario Público número 15 de esta ciudad LIC. FRANCISCO TRUJILLO GARCIA, constante de una superficie de 32-59-99 hectáreas, ubicado en la ranchería Saloya segunda sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco; con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: En dos tramos en línea quebrada, la primera de 2,360.40 metros con la SRA. ROSARIO HERNANDEZ Y el SR. ANTONIO HERNANDEZ y la segunda de 492.80 metros con el Ejido Lomitas.

Al sur: 2,876.55 metros con el SR. DIEGO ROSIQUE GAMAS

Al este: 76.50 metros con Camino Vecinal

Al oeste: 156.00 metros con el Ejido Lomitas.

TERCERO.- Que el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, creado mediante decreto número 0563 de fecha 26 de noviembre de 1993, publicado en el periódico oficial 5354 de fecha 29 de diciembre del mismo año, señalándose dentro de los objetivos del mencionado Instituto, el promover y apoyar la generación y oferta de vivienda a bajo costo, centros de servicio, desarrollos industriales, turísticos o de otra índole, que cubran necesidades no satisfechas de la población, particularmente la de menores ingresos, propiciando la generación de empleos y el ordenamiento territorial en el Estado, particularmente en sus centros urbanos, y además coadyuvar al mejoramiento del medio ambiente.

CUARTO.- Que el Instituto de Vivienda de Tabasco, hoy Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco, mediante oficio número DG/226/93 de fecha 13 de marzo de 1993, solicitó al Ejecutivo del Estado, la donación de la superficie total del predio descrito en el considerando segundo de este dictamen, con la finalidad de continuar con los programas de vivienda que se están ejecutando con el propósito de abatir las demandas existentes en el Estado.

QUINTO.- Que para que esos programas se realicen, sobre todo en localidades de la entidad, en donde se ha agudizado la falta de vivienda, el Gobierno del Estado ha donado al INDUVITAB, algunos predios de su propiedad, con el fin de abatir costos para la adquisición de viviendas, por aquellas personas a quienes deben favorecer estas acciones.

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y

decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que en consecuencia.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

D E C R E T O No. 0111

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Local, a enajenar a título gratuito en favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), la totalidad de un predio rústico denominado "EL CARMEN", propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la ranchería Saloya segunda sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco; constante de una superficie de 32-59-99 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes;

Al norte: En dos tramos en línea quebrada, la primera de 2,360.40 metros con la SRA. ROSARIO HERNANDEZ Y el SR. ANTONIO HERNANDEZ y la segunda de 492.80 metros con el Ejido Lomitas.

Al sur: 2,876.55 metros con el SR. DIEGO ROSIQUE GAMAS

Al este: 76.50 metros con Camino Vecinal

Al oeste: 156.00 metros con el Ejido Lomitas.

En caso de que el Instituto citado, lo destine a cualquier otro objetivo distinto para el que fué creado, la donación quedará sin efecto devolviéndose al Gobierno del Estado, el inmueble con todos sus anexos, construcciones y cualquier mejora que se haya realizado en el mismo.

Los documentos traslativos de dominio en favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tabasco (INDUVITAB), serán firmados por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de Febrero del año de mil novecientos noventa y seis.- C. Profr. Ramón Gómez Álvarez, Diputado Presidente, C. Dr. Rubén Ascencio Wade, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAEHE BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10063

DIVORCIO NECESARIO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE.
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 162/995, Relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ABELINA TOLEDO RIOS, en contra de ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE con fecha veintiseis de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado fielmente a la letra en todo su contenido dice: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - - Visto, lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - PRIMERO.- Conforme a los cómputos que anteceden, se tiene al demandado ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE que no ocurrió al Juzgado a recoger dentro del término, las copias de la demanda instaurada en su contra por la C. ABELINA TOLEDO RIOS, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 265 parte in fine del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar. - - - - -

- - - - SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la C. ABELINA TOLEDO RIOS, con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los numerales 265, 616 y 617 del Código de Proceder en la materia, se declara en rebeldía al demandado ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE, por no haber comparecido al Juzgado a recoger las copias de la demanda y documentos, y por no haber dado contestación a la misma dentro del término para ello concedido, en

virtud de lo anterior no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, y todas las resoluciones que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse, surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, fijandose en ellos además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate. - - - - -

- - - - TERCERO.- Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 284 y 618 del Código antes invocado, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por DIEZ - - DIAS FATALES, el cual comienza al día siguiente en que sea notificada el presente proveído; y como el demandado fué declarado rebelde en el presente Juicio, se ordena publicar dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, por lo consiguiente el periodo para ofrecer pruebas empezará a contar a partir de la última publicación que se haga a través del medio indicado. - - - -

- - - - Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - - -

- - - - Lo proveyo, manda y firma, la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia. Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Conste.- - - - -

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS SEIS - - DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL,

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.



Handwritten signature of Fernando Gutiérrez Hernández.

No. 10,041

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 311/995, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE GARCIA FELIX, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, con fecha nueve de agosto -- del presente año, se dictó un acuerdo en el que se ordenó fijar anuncios en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio rústico ubicado en la Colonia La Curva-Segunda Sección, perteneciente a este Municipio de Macuspana, - Tabasco, constante de una superficie de 01-93-50 (UNA HECTAREA, NOVENTA Y TRES AREA, CINCUENTA CENTEAREAS) con las siguientes - medidas y colindancias: Al Norte, 99.00 metros con propiedad de JOSEFINA GARCIA, PETRONA MORALES, EPIMENIO ESTEBAN Y MARIANO PE REZ; Al sur, 78.20 metros con propiedad de Macedonio Chablé; Al Este, 115.00 metros y 81.00 metros con propiedad de Leonor García Félix y María García Félix y al Oeste 246.00 metros con callejón. Por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante -- este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de TREINTA DIAS.

Y por mandato judicial y para su publicación el el - Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los editan en la capital del Estado, quedando su elección en cualquiera de los siguientes: Tabasco Hoy, -- Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste, Avenca, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido los -- presentes edictos a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-- - - - -

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL EDO.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

No. 10065

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA CENTLA TAB.

C. ANDRES TONGACAL o QUIEN SUS DERECHOS
REPRESENTE DE DOMICILIO IGNORADO Y AL C.
DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PRO-
PIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.

En el expediente civil número 218/995, relativo a la VIA ORDINARIA-CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por CANDELARIA GUEMES MAYO, en contra de ANDRES TONGACAL ó quien sus derechos represente de domicilio ignorado y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO con fecha veinte de marzo del presente año, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:-----

PRIMERO.- Por presentado con su escrito de cuenta el promovente Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, Mandatario Judicial de la Actora y como lo solicita tomando en cuenta que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término para tales efectos se les concedió, se les declara de plano su rebeldía en que incurrieron y no se volverá a practicar diligencias alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerseles, les surtirán efectos por los Estrados del Juzgado, fijándose en ellas además de la lista de acuerdos, cédula --conteniendo copia de la resolución de que se trate, lo--

anterior con base en el numeral 661, 617 del Código Procesal Civil --del Estado en vigor.- SEGUNDO.- Se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS conforme al Artículo 284 de la Ley Adjetiva Civil antes invocada.- TERCERO.- Tomando en cuenta que en este asunto --los demandados fueron declarados rebeldes, notifíqueseles este pro--veído conforme el numeral 618 del Código Procesal Civil del Estado en vigor, que además de notificarse en la forma prevenida en el Artículo 616 de la Ley Adjetiva Civil Invocada, se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-

LO PROVEYO MANDA, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN--RAMIREZ CARBALLO. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO --JUDICIAL DEL ESTADO POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS--ILEGIBLES.- Este acuerdo se publicó en la lista del día veinte de --Marzo de 1996.- Conste.- Una firma ilegible.-----

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a --través de edictos que se publicarán por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla., Tab., Abril 18 de 1996
A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 10,056

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1270/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Anibal Alejandro Pedrero Loaiza como Apoderado Legal de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A seguido Actualmente por el Lic. José Luis Ruiz de la Cruz, en contra de los CC. Oscar Luis Talavera Ordoñez, Carmen Cecilia Rodríguez Sarabia, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, y con apoyo en los numerales 544, 552, 553, 554 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, propiedad de OSCAR TALAVERA ORDOÑEZ. --- Vehículo marca Volkswagen tipo/9/Golf, dos puertas, modelo 1988, Placas WLA8953, R/F/A/ 83558220, serie 1910212146, Motor NXK-1207, color rojo. -----

Al mueble antes descrito se le fijó un valor comercial de N\$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00 /100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es la suma de N\$6,666,66 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS. NUEVOS PESOS 66/100 M.N). -----

SEGUNDO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, tales como Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, o bien en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en la Entidad, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien mueble antes referido. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaria Judicial la licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe. -----

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa. Capital del Estado de Tabasco. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

No. 10,043

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TAB.

A QUIEN CORRESPONDA:

ISIDORO ESPINOZA HERNANDEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera-Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 261/995, ordenó el Juez su publicación por EDICTO, en tres veces consecutivos de Tres en Tres Días, en el Periódico Oficial del Estado, asimismo como en los diarios de mayor circulación "Presente, Novedades Tabasco Hoy, Avance y Sureste, con la finalidad de justificar la Posesión del Predio Sub-Urbano, ubicado en la calle principal S/N y sin nombre de la Colonia Belem, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 3248,34 95 metros, y que se localiza dentro de las medidas y Colindancia siguiente: Al Norte con dos medidas de 40, 49, 6, 05 metros con la calle sin nombre y con Santiago Mendoza Garcia, AL SUR con 37,06 con la propiedad de Gilberto-Cruz Garcia y Olcen Silvan López, AL Este con 47,54 metro con la propiedad de Cornelio Reyes, Al Oeste con 36,50 metros con Elias Garcia López, 26,14 metros con Mercedes-Cruz Garcia, 39,74 metros con Salvador Cordova Ulín, 26,14 metros con Marcos Gomez Olan.

Y para su publicación en los periódicos oficiales del Estado y en un Diario de Mayor circulación de la capital del Estado, por tres veces consecutivos de tres en tres, en los periódicos Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste, expido el presente edicto a los diez días de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C/ GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No. 10,042

INFORMACION AD PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO

JUZGADO 2DO. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil Número 163/996, relativo a DILIGENCIA DE INFORMACION AD=PERPETUAM, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MIGUEL ANGEL SEGURA LOPEZ, ante este juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenó la Juez su -- publicación por Edictos de TRES EN TRES DIAS en el Periódico-Oficial del Estado, así como en diarios de mayor circulación: " Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste ", que -- se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la propiedad de un Predio rústico, ubicado en la Colonia Belén perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, -- constante de una superficie de 298.87 m² (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), con -- las siguientes medidas y colindancias: al NORTE con 24.20 mts con la propiedad del señor GALDINO QUIROZ BAUTISTA y el terreno del templo del séptimo día; al SUR, con 24.20 mts con terreno de ARMANDO SEGURA LOPEZ, al'ESTE con 12.35 mts con el callejón Profesora Estrella Andrade Sibaja; al OESTE con 12.35- mts con la propiedad del señor EDEN LOPEZ JIMENEZ.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se -- editan en la capital del Estado por TRES VECES consecutivas -- de TRES EN TRES DIAS, y para la persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este juzgado en un término -- de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente Edicto a los nueve días del mes de Abril del año de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

No. 9967

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**C. AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

En el expediente número 320/994 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y cobranzas de BANCOMER S.A. en contra de Olga Muñoz Arias de Notario y Saúl---Notario Damián, el suscrito Juez dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

RAZON:- En fecha trece de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, la se---cretaría dá cuenta al Ciudadano Juez del escrito presentado por el licenciado David Colorado Lanestosa, de fecha seis de marzo del presente año.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUA---REZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.---

VITOS:- El escrito presentado por el Licenciado David Colorado Lanestosa Apoderado---General para pleitos y cobranzas de Bancomer S.A para que sea acordado como en de---recho corresponda:-----

PRIMERO:- Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las partes de es---te juicio manifestaron nada al respecto de los avalúos rendidos por el Ingeniero Os---car Castellanos Rodríguez, perito designado por la parte actora, Arquitecto Guillerm---o Suárez González perito designado en rebeldía de los demandados, se les tiene por---perdido en el derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respec---to lo manifiesten dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados Ju---dicialmente los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO:- En cumplimiento a lo solicitado por el ocurso Licenciado David Colorado Lanestosa en su escrito que se provee se toma como base para fincar el remate el dic---tamen pericial emitido por el Arquitecto Guillermo Suárez González, Perito en rebel---día de los demandados designados por este Juzgado, que es la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado suple---toriamente al Código de Comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda en es---te Juzgado, respecto al Predio rústico denominado "LA PEÑA" ubicado en la Colonia la Cuchilla del Municipio de Balancán, Tabasco con superficie de 138-97-00 hectáreas, dentro de los linderos siguientes: partiendo del punto 2, con dirección N13 o 31W y distancia de 77.85 metros, se llega al punto "B" de este punto con dirección N76 A. 29E y distancia de 160.00 metros, se llega al punto "C" de este punto con dirección N13º 31W y distancia de 62.50 metros se llega al punto "D" de este punto, con di---rección 57629 W y distancia de 160.12 metros se llega al punto "E" de este punto, con dirección N1331W y distancia de 309.46 M. se llega al punto "5" de punto con di---rección N75º06E, y distancia de 27.00 metros, se llega al punto "6", con dirección N14º24 y distancia de 805.37 metros, se llega al punto "16" de este punto, con di---rección 58239E y distancia de 637.00 metros se llega al punto 18 con dirección ---582º39E, y distancia de 723.65 metros se llega al punto "21" de este punto, con ---distancia 56º58W y distancia de 634.27 metros, se llega al punto "A" de este punto con dirección 56º55W y distancia de 580.35 metros se llega al punto "F" de este ---punto con dirección N80º36W y distancia de 941.18 metros se llega al punto "2" de---partido para cerrar el polígono, el predio es propiedad de la señora OLGA MUÑOZ A---RIAS DE NOTARIO por compra que hizo del mismo al señor Gonzalo Carmen Gutiérrez, ---según términos de la Escritura Pública número 12. 699, otorgada en la ciudad de ---Villahermosa, Tabasco el día veinte de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno, ante el Licenciado Pedro Ortiz López, Notario sustituto de la Notaría Pública Número O---cho del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de

Emiliano Zapata, Tabasco el día once de Agosto de mil novecientos noventa y bajo el número 253 del Libro General de Entradas, a folios 629 al 634 del Libro Duplicados volumen 35 quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 3,076 al folio 168 del Libro mayor volumen 13, al cual se encuentra a nombre de demandados, a los cuales se les fija el valor comercial señalado por el perito rebelde de los demandados por la cantidad de \$ 300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, como son TABASCO

HOY, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO Y EL PRESENTE, AVANCE TABASCO. Por dos veces dentro de siete días, de igual forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de Rentas de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN LEGAMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

E.L.S.V. AVANCE TABASCO.-----

En 13 de marzo de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.-----Conste.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO, EL PRESENTE, AVANCE TABASCO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 10,044.

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 430/995, relativo a diligencias DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de - Jurisdicción Voluntaria, promovido por BARTOLA GUILLERMO LOPEZ, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia -- del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenó - la Juez su publicación por edictos de TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance, y Sureste", que se editan en la capital del Estado, con la - finalidad de justificar la posesión del predio SUB-URBANO, - ubicado en la calle Juárez sin número de la Colonia Bélen -- perteneciente a esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 239M² con 72c (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), teniendo la medida y colindancia siguientes: AL NORTE: 3m 20c, con los - terrenos de Susegregación, AL SUR: 5m 10c, con la calle Juárez, AL ESTE: con dos medidas 31,60m y 19,50 m, con la Propiedad del señor Nicanor Guillermo López y al OESTE:.- También con dos medidas 31,60 m y 19,00m con la propiedad de la señora Amparo Méndez Pérez.

Y para su publicación en el periódico -- Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que - se editan en la capital del Estado, y para la persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente edicto para su publicación de TRES EN TRES DIAS, a los veintitrés días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No. 10049

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

C. AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del expediente número 336/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jaime Núñez García López, Endosatario en -- procuración de la Señora Mirella Paz Contreras en contra de la señora Thelma Marín Paz como deudora y Arturo Moheño Marín como aval, el suscrito juez dictó un auto que copiado a la letra dice:-----
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO--
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTO.- El contenido de la razón secretarial se acuerda:

UNICO.- En virtud de que las diligencias de remate señalada para el día trece de marzo del presente año, no se llevó a efecto tal y como se observa en la constancia levantada y como lo solicita el -- Licenciado Jaime Núñez García López en su escrito que se provee, se -- toma como base para fincarse el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto CARLOS MEDINA MAGAÑA, Perito en rebeldía de los demandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1411, y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE MAYO-- DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en -- Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio ubicado en la -- Calle Allende número veintisiete de la Colonia Lázaro Cárdenas de -- esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del -- Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco bajo el número 98 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 7652 a folios 167 del libro mayor volumen 34, siendo el cincuenta por ciento de este predio que le corresponde a la demandada de la Sociedad Conyugal formada con su esposo FRANCISCO MOHENNO siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$155,464.00-- (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS -- 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco como son TABASCO MOY, PRESENTE, EL SURESTE AVANCE, TABASCO NOVEDADES DE TABASCO, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de -- costumbre en esta ciudad, y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán -- consignar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una -- cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los -- bienes que sirvan de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos a los postores.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA V VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.

En 10. de abril de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado.-----

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE, AVANCE TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. VILDA MONTEJO SIERRA

. 3

No. 10055

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 222/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Anibal Alejandro Pedrero Lozaiza como Apoderado Legal de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. seguido actualmente por el Lic. José Luis Ruiz de la Cruz en contra de los CC. Carmen Priego Montero, también conocida como Carmen Priego de Núñez y Ezequiel Núñez Priego, se dictó un proveído que copiarlo a la letra dice.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmuebles propiedad de los demandados en este juicio y que a continuación se describen:-----
a).- PREDIO RUSTICO denominado "TRES HERMANOS". Con superficie de 65-00-00 hectáreas, ubicado en la Ranchería Clemente Reyes del Municipio de Macuspana, Tabasco, localizado dentro de los linderos siguientes al Norte con propiedad de MARIA DEL CARMEN NUNEZ LOPEZ; al Sur con propiedad del señor SALOMON REYES; al Este con "Anexo" de "LOS DOLORES" y al Oeste con zona federal del Río Tepetitán y propiedad de VICTOR CABRERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el siete de abril de mil novecientos noventa, bajo el número 355 del Libro General de entradas a folios del 910 al 912 del libro de duplicados volumen 57, quedando afectado por

dicho contrato el predio número 24774, a folios 243 del libro mayor-- volumen 102, al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS ---- VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y se-- rá postura lega la que cubra las dos terceras partes de dicha canti-- dad, esto es, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESEN-- TA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL.-----

b).- PREDIO RUSTICO denominado "SITIO NUEVO", con superficie de 68-11 -20.03 hectáreas, ubicado en la Ranchería Clemente Reyes del Municipi-- pio de Macuspana, Tabasco., con las siguientes colindancias:----- al Norte Rafael Núñez Hernández; al Sur, con VICTOR MANUEL LOPEZ C., ARMANDO VAZQUEZ, EMILIANO GOMEZ S. y FRANCISCO VAZQUEZ FLORES; al Este, ampliación SITIO NUEVO y al Oeste, Ejido CELTA ROVIKOSA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y - ocho, bajo el número 1058 del Libro General de Entradas a folios del 3846 al 3848 del libro de duplicados volumen 55, quedando afectado-- por dicho contrato el predio número 23748, folio, 217 del libro ma-- yor volumen 98; al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS y será --- postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad esto es, la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI-- OCHO NUEVOS PESOS.-----

---SEGUNDO.- A fin de convocar postores para la presente subasta, -- anúnciese la misma por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se e-- ditan en esta Ciudad, fijándose además, AVISOS en los sitios públi-- cos más concurridos de esta Ciudad así como en el Municipio de Ma-- cuspana, Tabasco, lugar donde se encuentran los inmuebles de refe-- rencia, por lo que para tales efectos y con fundamento en el artícu-- lo 1071 del Código de Comercio en vigor se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de aquel lugar, para que en auxilio y cola-- boración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciu-- dad, con la inteligencia que el remate tendrá verificativo en el re-- cinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL PRE-- SENTE AÑO; debiendo los licitadores depositar previamente en la Se-- cretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Es-- tado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que -- sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distritor Ju-- dicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA-- EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.-----

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los -- Veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, - en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 9986

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 1101/995, relativo al Juicio EJECUTIVO --
MERCANTIL, promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES Apoderado General --
para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de los C.C. LUCAS FERNAN-
DEZ SANCHEZ y GLORIA NERY GORDILLO VINAGRE DE FERNANDEZ, con fecha dieciocho -
de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis., se dictó un acuerdo que copiado -
a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CEN-
TRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos desig-
nados por las partes no fueron objetados y siendo congruentes entre sí, se --
aprueban para todos los efectos legales/ -----

SEGUNDO: Por otra parte como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES Y
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410, 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR -
543, 544, 545 y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VI--
GOR, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta u en ---
PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe. -----
PREDIO URBANO ubicado en la calle Libertad de la Ciudad de Cunduacán Tabasco
con una superficie de 268,64 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS Y SESENTA-
Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), comprendido dentro de las medidas y colin--
dancias siguientes: al Norte, catorce metros con CARMITA MAZO; AL SUR, nueve
metros, diecisiete centímetros con calle Libertad; AL ESTE treinta y tres --
metros con setenta centímetros, con Ingeniero LUCASFERNANDEZ SANCHEZ y AL -
OESTE con treinta y dos metros setenta y cuatro centímetros con HERNAN SAN--
TIAGO MORALES inscrito en el registro Público de la propiedad y del Comercio
de Jalpa de Méndez Tabasco, bajo el número 236 del libro de entradas a fo---
lios del 514 al 517 del libro de duplicados volumen 44, quedando afectado --
por dicho contrato el predio número 11,707? folio 31 del libro mayor volumen
45, al cual se le fijó un valor comercial de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS-
SESENTA PESOS, siendo postura legal para el remate la cantidad de VEINTICINCO
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde
a las dos terceras partes del valor comercial del citado predio. -----

TERCERO: Como en esta causa se rematará un bien inmueble, anúnciese la pre--
sente subasta TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial y
en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, --
fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciu-
dad, con las inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto-
de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; to-
da vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción --
con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, se orde-
na girar atento oficio al Juez Civil competente de Cunduacán, Tabasco, pa-
ra que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordena a quien correspon-
da fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos en aquella Ciudad-
para la celebración del remate; debiendo los licitadores depositar previa-
mente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Depar-

tamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia - del Estado, una cantidad por los menos igual al diez por ciento de la cantidad base para el remate; sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
 Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
 Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante a secretaria judicial licenciada Norma Edith Cáceres -- León, que autoriza y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DIARIOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A -- LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

-3

No.9998

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO - JIMENEZ Y OTRO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO UNION S.A EN CONTRA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS S.A DE C.V -- JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, TERCENCIO GOMEZ PEREZ Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA VENEGAS SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda. -----
 PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha seis de marzo del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos, civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble. -----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la Ranchería el bajío del Municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 4-83-05 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 195.85 metros-106.40 metros, 121.50 metros con Santiago Ortiz; AL SUR 264.50 metros -- con Abraham Rosique al ESTE 20.00 metros con Abraham Rosique, y al OESTE 37.85 metros 61.80 metros, 29.60 metros, 4.15 metros, 135.15 metros-14.50 metros con Santiago Ruíz, 40.00 con José Ortiz, inscrito bajo el número 349 del libro general de entradas a folios 1247 al 1251 del libro

de duplicados volúmen 97, al que le fué fijado un valor comercial de -- \$236,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$824.400.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATRO CIENTOS PESOS - 00/100 M.N. debiendo los licitadores depositar previamente en la secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble - sujeto a remate. -----

SEGUNDO: Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado, anunciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor -- circulación que se edite en esta ciudad. -----

TERCERO: Asimismo y en virtud de que el bien embargado se encuentra en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto a el Ciudadano Juez de aquel lugar para que se ordene se fijen avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO - A LAS DIEZ HORAS. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, - Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quién actúa y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE - NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR - CIRCULACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL - DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA - CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA,
EL SECRETARIO JUDICIAL

No. 9984

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 121/995, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S/A, en contra de los señores FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ PABLO SANCHEZ GONZALEZ GUADALUPE DEL CARMEN AQUINO ZUÑIGA DE SANCHEZ y MARTHA ELENA-OLAN SANCHEZ, con fecha veinte de febrero de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. -- VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTO el escrito con el que da cuenta la Secretaria, para que obre como proceda y se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como se advierte de la revisión minuciosa a los presentes autos, y toda vez que de los mismos se advierte que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos rendidos por los peritos de las partes, por lo que en atención a lo anterior, se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales conducentes.-----

---SEGUNDO.- En consecuencia a lo anterior, y como lo solicita el actor, licenciado -- RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por -- los artículos 543, 544, 545, 546, 548 y 549 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor en el -- Estado de Tabasco, se ordena a sacar a remate en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

---A).- PREDIO URBANO.- Con superficie de 166.64 metros cuadrados ubicado en la Calle Francisco Sarabia de la Colonia Gil y Sáen de ésta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.00 metros con propiedad de María del Carmen Zúñiga González al Sur: 4.00 metros con calle de su ubicación, AL ESTE: 41.66 metros --- con propiedad de Candelaria y Ana María Zúñiga González, y al OESTE: 41.66 metros con propiedad de Ramón Rodríguez, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad con fecha veintitrés de Febrero de 1987, bajo el número 998 del Libro General de entradas afectando el predio número 68,644 -- del libro mayor volumen 268, inscrito a nombre de PABLO SANCHEZ GONZALEZ; sirviendo de base para dicho remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS, ACTUALMENTE PESOS, (75,400.00) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras-- partes de dicha cantidad, o sea, la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS-- NUEVOS PESOS ACTUALMENTE PESOS 66/100 M.N.) (50,266.66).-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán consignar previamente en el Departamento de Consignación y Pagos de la Teso-- rería Judicial del Estado una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del -- valor que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco anúnciese legalmente la venta del inmueble de referen-- cia por DOS VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, debiéndose-- además hacer fijación de AVISOS en los sitios públicos de costumbre en convocación de postores, en el entendido que dicho remate tendrá lugar en el recinto de éste Juzgado el DIA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez -- Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante-- la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, POR DOS VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS, EXPIDO - EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

-2-

C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

(7 en 7)

No. 10,054

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 395/993, relativo al Juicio Sumario - Hipotecario, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado - General de BANCA CONEIA S.N.C. en contra de ANGEL NABOR SOLIS BROCA Y MARIA DEL CARMEN VIDAL VIDAL DE SOLIS, con fechas siete de junio del año próximo - pasado y veintisiete de marzo del presente año, se dictaron acuerdos, que -- copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, Tabasco a -- siete de JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Apareciendo de autos que ninguna de las partes se inconformó con -- los avalúos emitidos por los Peritos de las partes y el Tercero en discordia designado por este Juzgado, se declaran aprobados para todos los efectos legales procedentes. -----

SEGUNDO: Como lo pide el actoren este juicio Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRE RO, y de conformidad con los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del -- Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en -- primera almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación - se describen: -----

Predio urbano y construcción, ubicado en las Calles que forman la esquina de Carlos Green y 20 de Noviembre número 202 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 156.51 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.95 metros, con propiedad que se reserva al señor refugio Vázquez Mata, al SUR: -- en 16.68 metros con Calle Carlos Green, al ESTE: en 9.30 metros con calle -- 20 de Noviembre y al DESTE 9.25 metros con la señora Guadalupe Vázquez ---- Martínez Registrado bajo el número 7,088 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 100,969 a folio 19 del Libro Mayor Volumen - 395, mediante la escritura pública número 2,859. -----

Predio urbano ubicado en la Calle Buena Vista número 321 de la Col. Atasta de Serra de esta Ciudad con una superficie de 150.00 metros cuadrados localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: AL Norte en 7.50 -- metros con la calle Buenavista, AL SUR: 7.50 metros con Propiedad de la ---

señora María del Carmen Vidal de Solís, al ESTE: 20.00 metros con propiedad del señor José González Pérez; y al OESTE 20.00 metros con propiedad de la señora María del Carmen Vidal de Solís, Inscrito bajo el número 1695 del Libro General de Entradas a folios del 5602 al 5607 del Libro de Duplicados Volúmen 109, quedando afectado por dicho contrato el predio número 34,540 a folios 167 del Libro Mayor Volúmen 133. -----

Predio rústico ubicado en la ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 987.00 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas 10.50 metros con propiedad de Sebastián Chablé y en 10.50 metros con propiedad de Aldo Velazco, al Sur 21.00 metros con Camino Vecinal, al ESTE en dos medidas 42.00 metros con Andador y 10.00 metros con Aldo Velazco y Oeste 52.00 metros con propiedad de Juan Chablé Mendoza. Inscrito bajo el número 4356 del Libro General de entradas a folios del 16,917 al 16,921 del libro de duplicados volúmen 117. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 62,010 a folios 110 del Libro Mayor volúmen 243. A los cuales se les fija el valor comercial consistente en la cantidad de \$101,100.00 (CIENTO UN MIL CIENTO NUEVOS PESOS. \$100,464.00 (CIEN MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS Y \$224,769.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS; respectivamente, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. -----

TERCERO: Como en este negocio se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en uno de el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, fijándose Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, mandó y firma el Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo civil por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos a su autos y escrito se acuerda: -----
UNICO: En atención a lo que solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de siete de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco, expediéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Jueza-
Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada ---
VIRGINIA SILVAN ROJAS que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA
EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO
A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIU-
DAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

2

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

7 an 7

No. 10007

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el expediente número 69/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por Heliodoro Fernández Conde, en contra de los C.C. Benjamín Escalante Acosta y Victoria Ena Ibarra Calcáneo, con fecha veintiocho de Marzo del presente año, se dictó un proveído, que copiado en su parte conducente a la letra dice:-----
RAZON.- En veintiocho de marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis, la Secretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito de fecha trece de Marzo del presente año, suscrito por HELIODORO FERNANDEZ CONDE, sin anexo Conste.-----

SE SÑALA FECHA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEA.

Juzgado Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, Frontera, Centla, Tabasco, a veintiocho de marzo de mil Novecientos noventa y Seis.-----

---VISTOS: El contenido de la razón Secretarial, se acuerda:-----

---PRIMERO.- A como lo solicita la parte actora el C. HELIODORO FERNANDEZ CONDE, con su recurso de cuenta secretarial y con apoyo en el numeral 543 y 561 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, de nueva cuenta---
síquese a subasta pública en Segunda Almoneda al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento 20% de la tasación que sirviera de base para el remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble hipotecado a los demandados: Benjamín Escalante Acosta y Victoria Ena Ibarra Calcáneo. Que a continuación se describe:

a).- Predio ubicado en la manzana que forman la Avenida Pino Suárez y Calle Morelos, Eusebio Castillo y Gregorio Méndez de esta Ciudad, de Frontera Centla, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, a en 102.00 metros lineales con calle Morelos; al Sur en 104.00 metros lineales con la Avenida Pino Suárez; Al Este, 88.50 metros lineales con la Calle Eusebio Castillo; al Oeste, en 98.90 metros lineales con la calle Gregorio Méndez, con una superficie total de 9,651.00 metros cuadrados.-----

---SEGUNDO.- El citado bien será subastado en Segunda Almoneda, fijándose al predio descrito con anterioridad un valor comercial de \$315,208.00 --- (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), con la rebaja en ésta almoneda del 20% (Veinte por ciento), de su valor, por lo que servirá de base la cantidad de \$ 252,166.40 (Dieciséis mil Cincuenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), -- siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de ésta Cantidad

---TERCERO.- Como lo previene el Artículo 549 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, anúnciese la pública subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, o en uno de los diarios de mayor circulación del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre a efecto de convocar postores.-----

---CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos con el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto que ocupa el Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Jurisdicción a las Diez horas del día Doce de Junio del presente año Mil Novecientos Noventa y Seis.-----

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, ante la Segunda Secretaria de Acuerdos Licenciada GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA, que certifica y da fe.-----

Lo que transcribe para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado.-----

Centla, Tab., Abril 10 de 1996.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

.2
(7 en 7)

No. 9989

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 219/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de los CC. BALTAZAR RODRIGUEZ SOBERANO, MARGARITA CHABLE ISIDRO, JUVENCIO RODRI -- GUEZ SOBERANO Y EVANGELINA NUÑEZ CONTRERAS, con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la le-- tra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL -- CENTRO, VILLAHERMOSA. TABASCO DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NO-- VENTA Y SEIS. -----

Visto el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Como lo solicita el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE en su escrito - de cuenta, en virtud de que ninguna de las partes se inconformó del ava - lúo emitido por el perito, dentro del término legal concedido, se tiene aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes, y -- para este remate se aprueba el emitido por el ING. CESAR E. ZURITA CAM-- POS. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispues- to por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de pro- cedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio, - y los numerales 1410, y 1411 del último cuerpo de Leyes invocados, sá-- queuse a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble Predio urbano ubicado en la Calle desecho de la Col. Atasta de esta Ciu- dad, constante de una superficie de 80.80 metros cuadrados, localiza- do dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte 16.55 M. - con propiedad de Miguel Angel del Pozo; AL SUR; 16.55 metros, con pro-- piedad de Carlos Vicente G.; AL ESTE, 6.65 metros con terrenos del señor Roberto González, Y AL OESTE 5.65 metros con calle de su ubicación.----

Que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de esta - jurisdicción, bajo el número 500 del libro general de entradas a folios del 1712 al 1714 del libro de duplicados volumen 114; quedando afectado el predio número 31,070 a folio 185 del Libro mayor de volumen 119, y - al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de \$219,407.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que obra en autos, se dice, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la -- subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consig- naciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Jus- ticia del Estado una cantidad por lo menos al diez por ciento de la can- tidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vi- gor, publíquese de tres en tres días, dentro de nueve días en el perió- dico oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos

en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SEIS DE MAYO A LAS NUEVE HORAS, DEL PRESENTE -- AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto civil de primera instancia del distrito Judicial del Centro, ante la primera secretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actúa y da fe. -----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

3

No. 10033

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1560/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, en contra de los CC. CARLOS ANTONIO PROSPERO CHEVILLO Y MARCO POLO C.J. CHEVILLON MORALES, con fecha primero de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS-- NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:
---PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda, consistente en un PREDIO RUSTICO A NOMBRE DEL DEUDOR CARLOS ANTONIO PROSPERO CHEVILLON MORALES, UBICADO EN LA RANCHERIA ORIENTE PRIMERA SECCION PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. Con una superficie de: 00-20-80 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 40.00 Metros con NAHUN RIVERA CABAÑAS, Al Sur 40.00 Metros con AGUSTIN MORALES PERALTA, AL ESTE: 50.00 metros con RAYMUNDO PEREZ MORALES, Al Oeste: 50.00 metros con Alberto Rodríguez con número de predio 28.905, Folio 150, volumen 120 número 1528 y cincuenta número 13.409, al que le fue fijado un valor comercial de \$129,090.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) que menos la rebaja del 20% de la tasación resulta la cantidad de \$ 103,276 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS --

PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$ 68,848 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anónciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS.-----

---SEXTO.- Como lo solicita el actor en virtud de que el inmueble embargado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez competente de esa localidad, para que se sirva ordenar a quien corresponda, fijar los edictos en los sitios más concurridos, esto con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio Vigente.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
 ---Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TUNES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 10000

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 326/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, En su carácter de endosatario en procuración de Industria Avícola Olmeca, S.A. de C.V. en contra de JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CADENA, se dictó unos acuerdos que a la letra dicen: -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL-
 DEL CENTRO TABASCO, MARZO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Apareciendo de la revisión de los avalúos que obran en autos, que los peritos designados por las partes en esta causa, son concordantes en cuanto a los predios que a continuación se describen, se aprueban los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, por lo cual, como lo solicita el Licenciado Cándido López Barradas, Endosatario en Procuración de Industria Avícola Olmeca, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, las partes alícuotas que le corresponden al demandado José del Carmen Hernández Cadena, de los inmuebles propiedad de su esposa Luvia Zamora León, que a continuación se detallan, -----

A) - PREDIO NUMERO 8219, folio 232, volumen 28; documento Público 464-Compraventa de la totalidad del predio que antecede ubicado en la Ranchería El Limón de Paraiso, Tabasco, con una superficie de 180 metros cuadrados que colinda al Norte 10.00 metros, sin calle, se dice calle sin nombre al ESTE 18.00 metros con Isabel Cuevas Cadena, al OESTE 18.00 metros con Guillermo Sevilla Figuero; AL SUR: 10.00 metros con calle sin nombre, que otorga el señor JORGE ARTURO QUEVEDO BRITO, con el consentimiento de su esposa la C. ELIZABETH CASTILLO GARCIA, a favor de la señora Luvia Zamora León, inscrito el 7 de septiembre de 1984, a folio del 1291 al 1293 del libro de duplicados volumen 30 según escritura número 5550,000.00 ante la fe del Notario Público No. dos Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, Servirá de base para el remate de dicho bien la cantidad \$4,050. (CUATRO MIL CERO CINCUENTA) PESOS y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir: \$2,700. \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N). -----

B). - Una fracción del predio sub-urbano sin nombre, bajo el documento privado número 93 de la compraventa del mismo, ubicado en el Poblado San Manuel Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 1,000-Metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 50.00 metros con la señora ELIZABETH ZAMORA LEON, AL SUR: 50.00 metros con terrenos que se reserva el vendedor; AL ESTE en 20.00 metros con Joaquín Morales y al OESTE 20.00 metros con calle sin nombre del Poblado, otorga el señor Crisóforo Zamora Ramos a favor de Luvia Zamora León,

inscrito el día dos de febrero de 1984, en el Libro mayor volumen 43, - folio 144, afectando el predio 11724.- Servirá de base para el remate -- de dicho bien la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS --- 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes - de dicho valor, es decir: \$5000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) ----- c).- Predio urbano bajo el documento público número 451, del contrato - de compraventa respecto a la totalidad del predio ubicado en la calle - Lerdo de Tejada de Huimanguillo, Tabasco con una superficie de 298.00 - metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE -- 29.06 metros con Emeteria de los Santos. AL SUR: 28.00 metros con MARIA CARABELI ACOSTA; AL ESTE 10.00 metros con Lino Broca y al OESTE 10.00 M con calle Lerdo de Tejada; otorga la señora Digna Rueda Martínez a fa- vor de la señora Luvia Zamora León inscrito el 23 de abril de 1992, a - folios de 1582 al 1584, del libro de duplicados número 7539 pasada ante

la fe del Notario Público número uno de Huimanguillo, Tabasco, Licen- ciado JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ afectando al predio 4308, del -- folio 13, volumen 16. Servirá de base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$31425, (TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS -- 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir, \$20.950.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N). -----

SEGUNDO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por medio edictos que deberán publi- carse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los dia- rios de mayor circulación de los Municipios de Huimanguillo y Paraíso. fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concu- rridos en esta capital, como del lugar en que se encuentra el bien, es decir, en Huimanguillo y Paraíso, haciéndose saber que la diligencia-- de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzga- do a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, de- biéndose los licitados depositar previamente en la Secretaría de --- Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consig- naciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia, en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito. ---

TERCERO: Toda vez que el bien sujeto a remate, se encuentra fuera de -- esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071- del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhortos con las inser- ciones y ejemplares de Avisos necesarios a los Jueces de los Munici- --- pios de Huimanguillo, y Paraíso, lugar de ubicación de los predios --- embargados en esta causa, para que por los conductos pertinentes, sean fijados en los sitios públicos de costumbre más concurridos de aquel - lugar; en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado. -----

CUARTO: No se aprueban los avalúos emitidos en relación al predio ubi- cado en la Ranchería paso y Playa, perteneciente al Municipio de Cár- denas, Tabasco, pues, si bien es cierto que son concordantes en cuanto al valor comercial que los peritos le asignan, discordia en cuanto a las medidas y colindancias del mismo, por lo que, requiérase a los --- peritos para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, hagan las aclaraciones corres- pondientes. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ ---
 FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judi-
 cial del Centro, asistido de la Secretaría Judicial Licenciada Isidra-
 León Méndez, que certifica y da fe. -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL -
 DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS --
 NOVENTA Y SEIS. -----

V I S T O : lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Agréguese a los presentes autos para los efectos legales a -
 que haya lugar las aclaraciones de medidas y colindancias que hacen -
 los ingenieros Jorge Alfredo Manzanilla García y Oscar Castellanos Re-
 dríguez, perito de la parte actora y en rebeldía, respectivamente, re-
 lacionados con el predio ubicado en la ranchería Paso y Playa del Muni-
 cipio de Cárdenas, Tabasco, Por lo tanto, resultando concordantes las-
 aclaraciones, se aprueban los avalúos emitidos por tales peritos y --
 como lo solicitó el Licenciado Cándilo López Barradas, mediante su es-
 crito recibido en diecinueve de febrero último con fundamento en lo --
 dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vi-
 gor, así como 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código Adjetivo
 Civil aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a públi-
 ca subasta en primera almoneda y al mejor postor la parte alícuota que
 le corresponde al demandado José del Carmen Hernández Cadena, del ----
 inmueble propiedad de su esposa Luvia Zamora León, que a continuación-
 se describe: Predio ubicado en la Ranchería Paso y Playa perteneciente
 al Municipio de Cárdenas, Tabasco con una superficie de 1210.21 metro
 cuadrados y de otros dos con superficie de 519.60 y 10.50.15 Metros -
 con las siguientes medidas y colindancias: entre si se fusionan para -
 formar uno solo con una superficie total de 2779.76 metros cuadrados,-
 localizados, al Noroeste 52.51 metros con Candelaria Torres y Victor -
 olán, al SURESTE en 49.83 metros con Ambrosio Gutiérrez; AL NOROESTE -
 55.25 metros con carretera Federal; y al SUROESTE 37.25 2.30 y 17.70-
 metros con ERNESTO BALCAZAR, otorgado por Concepción Hernández Hernán-
 dez, Rosa María Ramos Hernández, Belem Torres Pimienta y los hermanos-
 Torres Pimienta, a favor de los señora Luvia Zamora León bajo el docu-
 mento público número 936, inscrito en el Registro Público de la Propie-
 dad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de Luvia Zamora León, a ---
 folio 3066, 3072 del Libro de duplicados volumen 36, escritura 7659 -
 por el Notario Público número Uno de Huimanguillo, Tabasco, afectándo-
 se el predio número 21955 del libro número 82, folio 205. Servirá de -
 base para el remate de dicho bien la cantidad de \$307,325.00 (Trescien-
 tos Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N y será postura-
 legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir: -
 204,883.22 (Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos ---
 22/100 M.N). -----

A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VE-
 CES dentro de NUEVE DIAS, por medio de dictos que deberán publicarse--
 en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de-
 mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los ----
 sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Capital, como del
 lugar en que se encuentra el bien, es decir en Huimanguillo y Paraíso-
 haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verifi

cativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTI CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito.

SEGUNDO: Toda vez que el bien sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071, del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones y ejemplares de Avisos necesarios al Juez del Municipio de Cárdenas, Tabasco, lugar de ubicación del predio embargado en esta causa, para que por los conductos pertinentes, sean fijados en los sitios públicos de costumbre más concurridos de aquel lugar; en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado.

TERCERO: Asimismo, como por error involuntaria en el auto de fecha seis de marzo del presente año, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de Paraíso y Huimanguillo, se aclara que la publicación de edictos es por tres veces dentro de Nueve Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad.

Notifíquese por estrados y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS

Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

SE SENALA NUEVA FECHA PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

UNICO: Como lo solicita el Licenciado Cándido López Barradas, endosatario en Procuración de Industria Avícola Olmeca, S.A de C.V., se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que se efectúe en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor, de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma los autos de fecha seis y doce de marzo del presente año, Expídanse los avisos y edictos necesarios para la publicidad de estos proveídos

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada Isidra León Méndez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 9981

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

PRIMERA ALMONEDA

Que en el Expediente número 812/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. LUZ DEL C. AGUILAR GOMEZ, y en contra de los CC. MARIA ESTELA GARCIA PEREZ Y JOSE DOLORES BERTRUY PEREZ, con fechas Veinticuatro de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco y Catorce de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictaron Dos Acuerdos que copiados a la letra dicen: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Vistos; en autos el escrito, se acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Lic. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, mediante su escrito de cuenta y a como lo solicita y en virtud de que -- ninguna de las partes objetaron los avalúos presentados, se tienen -- por firmes los mismos, para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado, el rendido por el Ing. JOSE-FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito Valuador en rebeldía de la parte demandada. SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor y con fundamento en los -- artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de -- Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Legisla -- ción Mercantil, se ordena sacar a remate y pública subasta el 50% del -- inmueble embargado en el presente juicio, parte que le corresponde al -- codemandado JOSE DOLORES BERTRUY PEREZ, consistente en: PREDIO URBANO- -- CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Circuito Las Rosas número 606, -- Lote 15, Manzana 16, Fraccionamiento Heriberto Kehoe Wincent de ésta -- Ciudad, constante de una superficie de 200 metros cuadrados, localiza -- do al NOROESTE en 18.00 metros con lote 14; AL SURESTE en 22.00 metros -- con lote 16 y 17 ; AL NORESTE en 10.30 metros con Calle Circuito de -- las Rosas y al SUROESTE en 10.00 metros con lote 8; el bien inmueble -- antes mencionando se encuentra debidamente inscrito en el Registro Públi -- co de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de los CC. -- MARIA ESTELA GARCIA PEREZ Y JOSE DOLORES BERTRUY PEREZ, bajo el docu -- mento público 3308, predio número 53665 a folio 15 del Libro mayor, -- volúmen 210; al que le fue fijado un valor comercial de N\$211,900.00 -- (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y el valor -- comercial del 50% es N\$105,950.00 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CIN -- CUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las -- dos terceras partes de dicha cantidad? es decir, la suma de N\$70,633.33 -- (SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la -- subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consig -- naciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de -- Justicia en el Estado, una cantidad equivalente al 10% en efectivo del -- valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo -- requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio - en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los -- sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en convocación de postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL -- PRESENTE AÑO .-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO --- MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer-- Distrito judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial C. --- SERGIO MARTINEZ GUZMAN CON quien actúa y da fe. -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTO TOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos; el contenido de la razón secretarial se acuerda. -----

PRIMERO: En virtud de lo solicitado por el licenciado MIGUEL RAMON --- ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración de la C. LUZ DEL CARMEN AGUI-- LAR GOMEZ, se señalan las diez horas del día dos de mayo del presente-- año, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de manda miento en forma el auto de fecha veinticuatro de octubre del año ---- próximo pasado. -----

SEGUNDO: Asimismo se tiene al actor autorizando para oír y recibir --- toda clase de citas y notificaciones a las CC. MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTI LLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial licen-- ciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEIN-- TINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN-- LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

No. 10030

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 362/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEÑERO LOAIZA Y ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, endosatarios en procuración de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C., en contra de JOSE RODRIGUEZ BRAVATA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, con fecha veintidos de marzo del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----
 Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco. A veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.-----

---Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- En virtud de que ha transcurrido con exceso el tiempo para que las partes objetaran los avalúos emitidos por los peritos designados en autos y siendo congruentes dichos avalúos, se aprueban para todos los efectos legales.-----

---SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMO-

NEDA, el bien inmueble que a continuación se describe:-----
 INMUEBLE propiedad de JOSE RODRIGUEZ BRAVATA, ubicado en la Villa Vicente Guerrero (Carretera Frontera-Paraiso), Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 63.70 metros con BRUNO HERNANDEZ, al Sur 63.70 metros con MANUEL SANCHEZ, al Este 472.00 metros con JOSE RODRIGUEZ, al Oeste 472.00 metros con TILO DE LA ROSA, inscrito bajo el número 15660, del libro de entradas, quedando afectado el predio número 8918, al folio 153 del libro mayor volumen 132, haciendo la aclaración que se señala la parte alícuota que le corresponde a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, por vínculo matrimonial, al cual se le fijó un valor comercial de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal la cantidad de TRES MIL PESOS, equivalente a las dos terceras partes del valor comercial del mismo.-----

---TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de más concurrencia en esta Ciudad y en la Ciudad de Centla, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordena a quien corresponda la fijación de los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL--

PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado a AGUSTIN SANCHEZ--
FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU FIJACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EVITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIRO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

-2-3

No. 10,028.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2767/994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ endosatario en procuración del LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ quien asu vez es de la Institución Bancaria denominada Banco Mexicano S.A. en contra de JUAN XICOTENCATL GARCIA Y MARIA ATOCHA TORRES GORDILLO, con fecha 28 de marzo de 1966, se dictó un acuerdo que copiado al pie de la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO ---
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE --
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, - 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

Predio Rústico denominado Los Lagos, ubicado en la Ranchería Marín, de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 57-75-62 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 1125 M. con --
ejido Marín, 94 metros con predio denominado San Antonio o dren de por-
medio, 930 metros, 87 metros, 46 metros 165 metros y 140 metros con pre-
dio denominado San Dolores y Carretera Federal; al Sureste; 670 metros-

con predio denominado San Francisco; al Suroeste 180 metros, 305 metros 639 metros, 387 metros y 316 metros con Héctor Morales Torres; y al Noroeste 563 metros con Ejido Marín; documento que fué inscrito bajo el número 3086 del Libro General de Entradas, a folios 11325 al 11329 del libro de duplicados volumen 115; afectándose el predio número 94159, folio 209 del Libro Mayor Volumen 367, y al que le fué fijado un valor comercial de N\$216,600.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

TERCERO: Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

QUINTO: Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado en la fecha y hora señalada. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS Juez cuarto de lo Civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaria Judicial licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ. que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL ACUERDOS.
LIC. BRENDA ISELA MOYER.

No. 10,040

JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS

C. SERGIO DE LA CRUZ GUTIERREZ
DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en expediente civil número ---
316/994, relativo al JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS promovido por la -
señora EUFEMIA ESPINOSA NICOLAS, en contra del señor SERGIO DE LA -
CRUZ GUTIERREZ, con fecha trece de febrero de mil novecientos noven
ta y cinco, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos --
dice como sigue: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUI-
MANGUILLO, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CINCO.-----

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía, este Juzgado resultó com
petente y la personalidad de las partes quedó acreditada en -
autos. -----

--- SEGUNDO.- La actora EUFEMIA ESPINOSA NICOLAS, en repre-
sentación de su menor hijo FREDDY DE LA CRUZ ESPINOSA, probó-
parcialmente los hechos constitutivos de su acción y el deman-
dado SERGIO DE LA CRUZ GUTIERREZ, no compareció a Juicio. --

--- TERCERO.- Se condena al demandado al pago de una pensión
alimenticia mensual en favor de su menor hijo FREDDY DE LA -
CRUZ ESPINOSA, consistente en el CUARENTA POR CIENTO del sala-
rio y demás prestaciones que devengue en la Empresa, Industria
u cualquier otra fuente de Trabajo en que labore, en la inteli-
gencia de que no deberá ser dicho descuento sobre un salario-
inferior al mínimo en esta zona económica de Tabasco, toda -
vez que no se acreditó el lugar en donde labora el demandado,
ni el monto del salario que percibe. -----

- - - CUARTO.- Tomando en consideración que la sentencia no despacha por cantidad líquida, no es procedente decretar el remate del predio embargado en autos, a como lo solicitó la promovente, no obstante, queda ratificado el embargo trabado sobre el bien inmueble propiedad del demandado, para que una vez que exista cantidad líquida, proceda la actora EUFEMIA ES PINOSA NICOLAS en representación de su menor hijo FREDDY DE LA CRUZ ESPINOSA, conforme lo establece la ley, en la ejecución correspondiente. - - - - -

..# QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condena en gastos y costas a como lo demanda la promovente, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 139 del Código Procesal Civil en vigor. - - - - -

- - - SECTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 618 y 623 del mismo Ordenamiento Procesal antes invocado, publíquense los puntos resolutivos de este fallo en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas, debiéndose ejecutar tres meses después contados a partir de la última publicación que se haga. - - - - -

- - - SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, córranse los asientos en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado; hágase devolución de los documentos originales a los interesados y archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - A S I, Definitivamente Juzgando lo resolvió, mandó y -
 firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez-
 Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO -
 MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fé.- -
 conste. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL
 DEL ESTADO

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO
 OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE-
 EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRE---
 SENTE EDICTO EN LA CIUDAD HUIMANGUILLO TABASCO A LOS ONCE DIAS -
 DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. EMILIANO MONTIEL OLAN

-2

No. 9993

JUICIO ORDINARIO CIVIL
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 161/995, relativo al Juicio Ordinario Civil
 de Extinción de Inscripción de Gravámenes, promovido por ANTONIA MONTEJO
 Bautista, promoviendo en su carácter de Albacea de la Sucesión Intesta-
 mentaria del Extinto Santiago López Morales o Santiago López M., en con-
 tra de la Unión Nacional de Crédito de Productores de Plátano Tabasco,
 S.A. DE C.V. y del Director del Registro Público de la Propiedad y del -
 Comercio con fecha seis de marzo del presente año, se dictó el siguiente
 proveído que copiado a la letra dice:-----
 Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
 del Centro. Villahermosa, Tabasco. A seis de Marzo de Mil Novecientos---
 Noventa y Seis.-----
 ---VISTO.- El escrito con el que dá cuenta la Secretaría para que obre--
 como proceda y se acuerda:-----
 ---PRIMERO.- Como se desprende el cómputo Secretarial que el término con
 cedido al demandado R, representante Legal de la Unión Nacional de Productores
 de Plátano Tabasco S.A. de C.V. para que pasara a éste Juzgado a--
 recoger las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra, --

así como para contestar dicha demanda, ha vendido sin que hiciera uso de éstos derechos, en consecuencia a lo anterior, y como lo solicita la --
 actora Antonia Montejo Bautista, en su escrito de cuenta, y de conformi-
 dad con lo dispuesto por los numerales 265, 284, 616 y 618 del Código
 de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se declara
 en rebeldía en la que ha incurrido dicho demandado, por lo que toda vez
 que tampoco señaló domicilio y persona en ésta Ciudad, a fin de oír y---
 recibir citas y notificaciones, las subsecuentes notificaciones que de
 ahora en adelante recaigan en el pleito, aún las de carácter personal,-
 se le harán por los estrados de este juzgado.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita la ocursoante, y de conformidad con lo --
 dispuesto por los numerales 284 y 618 del Código Arjetivo Civil en Vigor
 en el Estado de Tabasco., se abre el periodo de ofrecimiento de Prue--
 bas por el término de diez días común e improrrogable a ambas partes;-
 ordenándose publicar este auto por DOS VECES CONSECUTIVAS en el Perió--
 dico Oficial del Estado, por lo que expídanse los Edictos Correspondien
 tes para la publicación de éste proveído, haciéndose saber a las par--
 tes que el término de DIEZ DIAS, empezará a correr a partir del día ---
 siguiente de la última publicación de éste auto.-----

TERCERO.- Por cuanto hace a las pruebas ofrecidas por dicha ocursoante,
 éstas se reservan para ser acordadas en su oportunidad procesal.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ
 OYOSA, Juez Tecero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judi-
 cial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ,
 ESPANZA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS
 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS -
 DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,
 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPANZA.

No. 10076

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 225/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ernesto Merino Castillo, en contra de Luz del Alba Farías de Gamino y/o Víctor Gamino Aburto, con fecha 26 de marzo del año de 1996 se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO TABASCO A VEINTISEIS DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda.

1o.- Se tiene por presentado al Licenciado Ernesto Merino Castillo, parte actora en el presente juicio con el cual viene a exhibir certificado de gravámenes de los últimos diez años, respecto del bien inmueble embargado y de la cual se desprende que aparece como único embargante la institución que representa, el cual se agrega en autos.

2o.- Asimismo y apareciendo que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y en rebeldía de los demandados son uniformes, como lo solicita el promovente se aprueban para todos los efectos de ley, toda vez que ninguna de las partes los objetó dentro del término de ley.

3o.- Como lo solicita el Licenciado Ernesto Merino Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Banca de Desarrollo, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

A) Predio suburbano ubicado en la calle sin nombre del poblado de Chichicapa de este Municipio constante de una superficie de 345.00 m2 de este Municipio con las siguientes medidas.

Norte 10.00 metros con la señora Francisca Jiménez Villegas, Sur 10.00 metros con sin nombre, Este 34.50 metros con el señor Norberto Jiménez Córdova, Oeste 34.50 metros con la señora Araceli Arévalo de Falconi, dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 1113 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 23402 del Libro Mayor Volúmen 98 a nombre de la C. Luz del Alba Farías de Gamino,

sirviendo de base para el remate de dicho predio la cantidad de \$5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor comercial asignado por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de los demandados y será postura legal la que cubra las dos terceras de dicha cantidad o sea la suma de \$3466.66 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.).

4o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado como pueden ser Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste, convocando postores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar en la receptoría de rentas de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos debiéndose fijar los avisos correspondientes en los sitios más concurridos de esta ciudad así como del lugar del predio señalándose para la subasta las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo acordó manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia por y ante el Segundo Secretario de Acuerdos Licenciado Rogelio Acuña Ruiz que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos. Conste.

Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ

No. 10004

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

C. María Cristina Ruiz Gil, Mayor de Edad, con domicilio en la Calle Constitución S/N, de la Villa Ocuiltzapatlán se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicada en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de: 86.67 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: 14.80 Mts., con la C. Rosa Norma Ruiz Gil
 Al Sureste: 2.63 Mts., 4.15 Mts., 4.87 Mts., 11.65 Mts., con la Calle Constitución.
 Al Suroeste: 14.37 Mts., 3.77 Mts., 18.16 Mts., con la Sra. Natividad Hernández de la Cruz y con Terreno Municipal.

Se hace del conocimiento del Público en General, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero Municipal y en algún diario de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 233 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

Villahermosa, Tabasco, a 9 de Mayo de 1995

Sufragio Efectivo. No Reelección
 El Presidente Municipal de Centro

JESUS TARCENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 Miguel Cachón Alvarez.

No. 10005

DENUNCIA DE TERRENO

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro
Villahermosa, Tab., Mex.

C. Rosa Norma Ruiz Gil, Mayor de Edad, con Domicilio en la Calle Constitución S/N de la Villa Ocuilzapatlán, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado --- constante de una superficie de: 156.55 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 19.30 Mts., con la Sra. María del Carmen Ruiz Landero, 2.35 Mts., y 0.90 M con la Sra. Cándida Aurora Hernández de de la Cruz.
- AL SUR: 14.80 Mts., con la Sra. María Cristina Ruiz Gil
- AL ESTE: 4.02 Mts., 4.57 Mts., 8.54 Mts., con la Calle - Constitución.
- AL OESTE: 8.50 Mts., con terreno Municipal del Centro.

Se hace del conocimiento del Público en General, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento por lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 233 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de mayo de 1995.

Sufragio Efectivo. No Reelección
El Presidente Municipal del Centro

JESUS TANCENA MARTINEZ

El Secretario del Ayuntamiento
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

No. 9982

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA TABASCO.**

CC. JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA,
Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA.
A DONDE SE ENCUENTREN:

Que en el expediente número 90/996, relativo al juicio -- EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de JORGE -- ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice. --- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, -- TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --- Visto el escrito y anexo se acuerda. ----- PRIMERO: Se tiene al licenciado Mario Arceo Rodríguez, en los --- términos de su escrito de cuenta, exhibiendo constancia de domicilio ignorado expedido Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. ----- SEGUNDO : Apareciendo de la constancia antes mencionada que los -- demandados JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA y YOLANDA ELENA TOVAR -- ORTEGA, son de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor y 121 --- fracción II del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, expídanse EDICTOS QUE se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial -- del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se -- editan en esta Ciudad, insertándose en los mismos el auto de ---- inicio de fecha dieciocho de enero del presente año, y el auto de esta misma fecha haciéndole saber a los citados demandados que -- deberán presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la -- última publicación de los edictos, empezando a correr el término -- de CINCO DIAS para contestar la demanda al día siguiente de vencido dicho término. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Lo acordó manda y firma el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, -- Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de --- Acuerdos, Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez que autoriza y da -- fe. -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -- JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO -- DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS: Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ apoderado General para Pleitos y cobranzas de la institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, personalidad que se le reconoce en estos momentos por medio de la copia certificada de la escri-

tura pública número 4,476, pasada ante la fe del licenciado FAUSTO RICO ALVAREZ, notario público número 6 del Distrito Federal señalando como domicilio para los efectos de citas y notificaciones -- el despacho ubicado en la calle de Iguala No. 210 de esta Ciudad, -- autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, JORGE L. FRIAS ENRIQUEZ, así como para entregar y recibir, todo tipo de documentos en el presente expediente, promoviendo -- juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, quienes tiene su domicilio en el boulevard del centro, número 120, marcado como lote número 17 de la manzana VIII del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones. -----

A).- El pago de la cantidad de N\$386,458.21 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 21/100 M.N)-- actualmente pesos, por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la cantidad de N\$87,555.55 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 55/100 M.N) actualmente pesos, por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el día 30 de noviembre de 1994, intereses que se encuentran calculados conforme a lo pactado en la cláusula cuarta, del contrato de apertura de crédito para la adquisición con refinanciamiento y garantía hipotecaria celebrado entre mi representada y los ahora demandados, base de mi acción y a los que me referiré a los hechos de esta demanda.-----

C).- El pago de la cantidad de N\$15,258.04 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 04/100 M.N), actualmente pesos, por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el día 30 de noviembre de 1994, intereses que se encuentran calculados conforme a lo pactado en la Cláusula cuarta del contrato de crédito base de mi acción y a los que me referiré en los hechos de esta demanda. -----

D).- El pago de la cantidad de N\$2,503.04 (DOS MIL QUINIENTOS TRES NUEVOS PESOS 04/100 M.N) actualmente pesos por concepto de prima --- de seguros. -----

Así como los incisos E), F), G), de la presente demanda.-----

Siendo el (os) documentos que trae(n) aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1,392, 1,393, 1394, 1,395, 1,396, 1,399 y demás relativos del Código de Comercio en -- vigor reformado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase ala parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo, -- embárguesele bienes de su propiedad suficientes a cubrirlas [poniéndolo en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente hecho esto a continuación notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiere practicado la diligencia para que dentro del término de cinco días que computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante éste Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer corriéndosele(s) traslado con la(s) copias(s) -- simple(s) exhibida(s); asimismo prevéngasele(s) para que señale(n) dom.

y persona en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones - advertido(s) que de no hacerlo la subsecuentes aún las de carácter - personal le(s) surtirán efectos através de los estrados del Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código antes citado. Guárdese en la caja de seguridad de esta Oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo en caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. Con fundamento en los artículos 291, 292, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEXNEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ que autoriza y da fé. Seguidamente se guarda(n), en la caja de seguridad de esta oficina un estado de adeudo con tres anexos original, un contrato original y un poder certificado.

Dejando copia(s) simple(s) de lo(s) mismo (s) en autos: Se formó el expediente bajo el número 90/996, se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 265 y se publicó en la lista de acuerdos. Conste. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SEGUNDA SECRETARIA.
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.